



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Santa Rosa, 03 de Septiembre del 2026

INFORME N° 000067-2026-SGMALP/MDSR

A : **ANGEL ARTURO AREVALO RAMIREZ**
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD

De : **LUIS CESAR NAVARRO MALDONADO**
SUBGERENCIA DEL MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PÚBLICA

Asunto : SOLICITUD DE SERVICIO DE TRASLADO TERRESTRE DE PLANTAS
ORNAMENTALES Y ÁRBOLES EN EL MARCO DEL CONVENIO LIMA
VERDE - SERPAR.

Referencia :

Fecha Elaboración : Santa Rosa, 25 de Agosto de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de remitir el requerimiento para la contratación del " SERVICIO DE TRASLADO TERRESTRE DE PLANTAS ORNAMENTALES Y ÁRBOLES EN EL MARCO DEL CONVENIO LIMA VERDE - SERPAR ".

Dicho servicio resulta indispensable para el transporte e instalación de las especies vegetales asignadas, lo cual permitirá la recuperación de los espacios públicos y la mejora del ornato urbano en el distrito, garantizando el cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco del referido convenio.

Para la continuidad del trámite administrativo correspondiente, adjunto al presente los siguientes documentos técnicos:

- Cuadro de Necesidades.
- Anexo N° 02: FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL.

Por lo expuesto, solicito a su despacho se sirva disponer las acciones oportunas para la atención del presente requerimiento, conforme a la normativa de contrataciones vigente.

Atentamente,

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:
LUIS CESAR NAVARRO MALDONADO**

Exp: SGMALP20260000090

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su dependencia. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verifica.munisantarosa-lima.gob.pe> e ingresando la siguiente clave: NLXIXX0





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

SUBGERENTE DEL MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PÚBLICA

cc.:
LCNM



Exp: SGMALP20260000090

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su dependencia. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verifica.munisantarosa-lima.gob.pe> e ingresando la siguiente clave: NLXIWX0



ANEXO N°02

MDSR – GAF - SGL	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL	Versión	
		Fecha de Aprobación	12/05/2025

1. ÁREA USUARIA**SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PÚBLICA****2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN****SERVICIO DE TRASLADO TERRESTRE DE PLANTAS ORNAMENTALES Y ÁRBOLES EN EL MARCO DEL CONVENIO LIMA VERDE - SERPAR****3. FINALIDAD PÚBLICA**

La presente contratación tiene por finalidad pública optimizar la infraestructura verde y mejorar sustancialmente el ornato urbano y la calidad ambiental del distrito de Santa Rosa. Mediante la ejecución del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Municipalidad Distrital de Santa Rosa y el Servicio de Parques de Lima (SERPARLIMA) para el Programa de Arborización Urbana "Lima Verde", se requiere el traslado oportuno y seguro del material vegetativo (plantas ornamentales y árboles) desde los viveros de SERPAR (Sede Comas) hasta los puntos de acopio y recambio en el distrito. Esto permitirá la recuperación de espacios públicos, plazas, avenidas y parques, promoviendo el bienestar social, ecosistémico y recreativo de los vecinos de la comunidad.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El servicio tiene como objetivo el transporte terrestre de plantas ornamentales, árboles y/o especies forestales, desde la sede del vivero de SERPAR - LIMA (ubicada en el distrito de Comas / Club Zonal Sinchi Roca) hacia la Base Operativa de la Subgerencia de Medio Ambiente y Limpieza Pública o los puntos de trasplante designados en la jurisdicción del Distrito de Santa Rosa, garantizando el óptimo estado biológico y conservación del material vegetativo durante el trayecto.

5. ACTIVIDAD DEL POI

("TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS" AOI30128800961)

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE SERVICIO**1. ACTIVIDADES A REALIZAR**

- Carga de Especies Vegetales (Lunes en Comas): Viaje al Vivero Central de SERPAR para recoger y trasladar exactamente 80 plantas y árboles.
- Acopio y Descarga Centralizada: Recepción, conteo y guardado de las 80 plantas en el almacén municipal para organizar su futura siembra.
- Despliegue Operativo (Martes a Sábado en Santa Rosa): Transporte diario de las plantas, herramientas (picos, palas, etc.), sustrato y una cuadrilla de 4 operarios desde el almacén hacia las zonas de trabajo en el distrito.
- Mantenimiento y Recuperación de Espacios Públicos: El camión funcionará como base de apoyo logístico en el lugar (parques, plazas, etc.) mientras el personal prepara la tierra, siembra, poda y riega.
- Evacuación de Residuos Verdes (11:00 AM a 1:30 PM): Recojo diario de maleza y restos de poda para llevarlos a la planta de Petramás para su correcta disposición final.
- Cierre Diario (1:30 PM a 2:00 PM): Regreso al almacén para guardar las herramientas, traslado del personal a la Municipalidad y estacionamiento del camión.
- Cierre Semanal (Sábado): Revisión final, limpieza/lavado de la tolva y devolución formal del camión al contratista.



2. HORARIO Y CRONOGRAMA DE RECORRIDO SEMANAL (Jornada operativa de 06:00 AM a 02:00 PM)

Día	Horario	Ruta Operativa	Descripción de la Actividad Principal
Lunes	06:00 - 14:00	Municipalidad de Santa Rosa → Vivero SERPAR (Comas) → Almacén de la Subgerencia de Medio Ambiente y Limpieza Pública.	(06:00 a 11:30): Recepción de unidad (tanque lleno), viaje a Comas, estiba y retorno con las 80 unidades. (11:30 a 14:00): Descarga, conteo, descargo de herramientas, llegada del personal y estacionamiento del vehículo.
Martes	06:00 - 11:00	Arco de Bienvenida y Parque Miraflores	Embarque de cuadrilla (04 operarios). Apertura de hoyos, preparación de terreno, siembra de árboles y mejora del ornato.
Miércoles	06:00 - 11:00	Urb. Country Club y Parque Ignacio Martínez	Embarque de cuadrilla. Renovación de macizos florales, siembra de plantas ornamentales y poda de mantenimiento.
Jueves	06:00 - 11:00	A.H. Nueva Santa Rosa y A.H. Profam	Embarque de cuadrilla. Intervención paisajística, limpieza de maleza, nivelación de tierra y siembra en bermas.
Viernes	06:00 - 11:00	A.H. Las Brisas	Embarque de cuadrilla. Consolidación de siembras, abono, riego inicial y retiro de piedras/desmonte menor para recuperar el espacio público.
Sábado	06:00 - 11:00	Urbanización Coovitiomar Y Alameda de Santa Rosa	Embarque de cuadrilla. Renovación de macizos florales, siembra de plantas ornamentales y poda de mantenimiento.
Mar a Sáb	11:00 - 13:30	Zonas de Trabajo → Planta Petramás	Disposición Final: Carga, traslado y descarga de la maleza y residuos vegetales de la jornada en las instalaciones de Petramás (empresa de gestión de residuos y generación de energía).
Mar a Sáb	13:30 - 14:00	Planta Petramás → Almacén Municipal → Municipalidad de Santa Rosa	Cierre Diario: Descargo de herramientas en almacén, llegada del personal y estacionamiento del vehículo en la municipalidad. (El sábado incluye lavado de tolva y devolución al contratista).

3. NOTAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Entrega y Combustible Inicial: El camión debe entregarse los lunes a las 6:00 AM en perfecto estado, con documentos vigentes (SOAT y Revisión Técnica) y el tanque lleno. Durante el resto de la semana, el combustible será provisto por la municipalidad.
- Exclusividad del Conductor: El vehículo solo podrá ser manejado por el chofer que designe la Subgerencia durante el horario de servicio (de 6:00 AM a 2:00 PM).
- Capacidad y Acondicionamiento: La tolva debe tener espacio seguro para transportar hasta 80 plantas/árboles semanales y, en el día a día, a 4 operarios con sus herramientas. Es obligatorio que cuente con barandas laterales de seguridad.
- Equipamiento de Seguridad: La unidad debe contar obligatoriamente con llanta de repuesto, extintor vigente, cono de seguridad y herramientas básicas.
- Garantía de Operatividad y Reemplazo: El contratista asume todos los gastos de mantenimiento mecánico. Si el vehículo se malogra, debe reemplazarlo de inmediato por uno de similares características (sin exigir marcas específicas) para no interrumpir el trabajo.

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO

7.1 Experiencia del Proveedor

El postor deberá acreditar experiencia mediante la ejecución de servicios similares o servicios en general, brindados a entidades públicas o privadas. Para ello, deberá sustentar un monto facturado acumulado no menor a S/ 4,000.00 correspondiente a servicios ejecutados en los últimos cinco (5) años..

7.2 Formación Académica y/o Experiencia

No corresponde.

7.3 Capacitación

No corresponde.

7.4 Otros

- *Registro Único de Contribuyentes (RUC) en estado Activo y Habido.*
- *Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el capítulo de Servicios.*
- *No tener impedimentos vigentes para contratar con el Estado.*
- *Tarjeta de Identificación Vehicular del camión en regla.*
- *SOAT vigente con cobertura comercial/carga.*
- *Certificado de Inspección Técnica Vehicular vigente.*

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- 8.1 Lugar: El servicio comprende el circuito de transporte terrestre, iniciando en la sede central de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, continuando con el recojo en el Vivero SERPAR - LIMA (Club Zonal Sinchi Roca, distrito de Comas), y teniendo como punto de retorno y entrega final la jurisdicción del distrito de Santa Rosa. Los lugares exactos de entrega serán designados por la Subgerencia de Medio Ambiente y Limpieza Pública, e incluyen espacios públicos, plazas, avenidas y parques.
- 8.2 plazo: El plazo total del servicio será de 90 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio respectiva.

9. ENTREGABLES

El servicio consta de 3 entregables (cada 30 días calendario, total 90 días). Cada uno exige:

1. *Primer Entregable (Día 30): Informe de actividades (días 1 al 30) y panel fotográfico de la ejecución.*
2. *Segundo Entregable (Día 60): Informe de actividades (días 31 al 60) y panel fotográfico detallado de las intervenciones.*
3. *Tercer Entregable (Día 90): Informe final de actividades (días 61 al 90) y panel fotográfico final del circuito completo y distribución total.*

10. LUGAR DE PRESENTACION DE LOS ENTREGABLES

El entregable debe ser presentado, a través de la Mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, dirigida a la *SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PUBLICA*. El horario para la recepción virtual de documentos será de lunes a viernes hasta desde las 8:00 am hasta las 5:00 pm.

11. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo de SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PUBLICA. Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.

12. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en tres (03) armadas, previa conformidad del servicio correspondiente a cada entregables y dentro del plazo establecido.

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.

13. PENALIDADES APLICABLES:

13.1 Penalidad por mora:

Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 7.8.3.1 de la presente directiva.

13.2 Otras Penalidades:

No corresponder

14. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa. La/El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de 1 año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCION Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. COMPROMISO ANTISOBORNO:

- El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.
- El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de denuncias del ciudadano, <https://denuncias.servicios.gob.pe/>.

18. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

El contratista se comprometo a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la Municipalidad Distrital de Santa Rosa está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para

considerarse Confidencial.

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

20. GESTION DE RIESGOS (Art. 60 de la Ley)

Es un proceso dinámico y abarca todas las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, servicios y obras. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

21. ANEXOS: